

Expediente Nº. LICT/99/159/2024/0051

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Suministro de una lavadora y un esterilizador a vapor para la Central de esterilización de instrumental quirúrgico para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61 sitios en Majadahonda y Sevilla.

ÍNDICE

1.	OBJETO	3
2.	NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO	3
4.	CONDICIONES DEL SUMINISTRO	5
4.1	Equipamiento: lavadora termodesinfectadora y esterilizador a vapor	5
4.2	Desmontaje del equipamiento actual	6
4.3	Horario y lugar de entrega.....	6
4.4	Instalación, montaje y pruebas de funcionamiento de los equipos	7
4.4.1	Especificaciones Esterilizador a vapor	8
5	FORMACIÓN	10
6	GARANTÍA	11
7	SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP	13
8	MUESTRAS.....	13
9	RESPONSABLE DEL CONTRATO	14
10	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	14
	ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO	15



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la Contratación del suministro de una lavadora termodesinfectadora y un esterilizador a vapor para la Central de esterilización de instrumental quirúrgico para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61 sitios en Majadahonda y Sevilla.

Dentro de este procedimiento de licitación, se abarcan los siguientes puntos:

- Adquisición, montaje, pruebas de funcionamiento, conexión y puesta en marcha de los equipos requeridos.
- Desmontaje y retirada de los equipos actuales, y embalajes a un punto de reciclaje.
- Formación de uso y manejo para el personal sanitario de FREMAP
- Servicio de postventa o asistencia técnica durante el plazo de garantía del equipamiento.

Todos los puntos anteriores se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego, del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación vigente y cualquier normativa técnica vigente (Directivas, Leyes, Reales Decretos, Reglamentos, Normas, Instrucción, Protocolos, etc.) de carácter estatal, autonómico o municipal que afecte al objeto de la licitación, así como las posibles modificaciones legales que puedan producirse en relación a normas de aplicación, durante la vigencia del contrato debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en todo momento.

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior, a continuación se indica, de forma no exhaustiva, la legislación básica aplicable al objeto de la presente licitación:

- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los Productos Sanitarios.
- Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

Las características técnicas para el suministro del equipamiento que son objeto de la licitación se detallan en el [Anexo I](#) del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El suministro a contratar tiene por finalidad la consecución del óptimo y buen estado del equipamiento. Asimismo, se pretende facilitar la obtención de todas las funciones y prestaciones que debe cumplir el equipamiento de última tecnología existente en el mercado.

Los licitadores deben garantizar la existencia de repuestos y la vida útil del equipamiento durante los 10 años posteriores al inicio del contrato para evitar largos tiempos de parada o averías irreparables por falta de piezas.

El suministro incluirá todos los accesorios necesarios del equipamiento, aunque no estén especificados en las características, siempre y cuando fueran necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.

Se considera que forma parte del equipamiento y , por tanto, se considera incluido en la oferta:

- Todos los sistemas, dispositivos, elementos de interconexión, mobiliario y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento.
- El software, licencias de uso y actualizaciones para que en ningún momento el equipo esté inoperativo.
- Mano de obra y adaptación de los elementos existentes para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

Asimismo, los equipos dispondrán de:

- Manual de uso, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del equipo, así como una explicación detallada de su funcionamiento.
- Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos. Todas las piezas y componentes utilizados serán originales y de nueva fabricación, no se admitirán piezas reacondicionadas o refurbished, lo que vendrá debidamente acreditado por el fabricante de los mismos

Documentos a aportar en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, específicamente en el criterio **4.- Calidad del equipamiento.**

El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip) en el presente criterio, la siguiente documentación:

- Memoria técnica del equipamiento. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente al equipamiento de las características técnicas mínimas requeridas y el criterio de valoración Adaptabilidad al entorno de trabajo (Anexo C. de la carpeta ANEXOS).
- Dossier o plan de implantación con detalle de todos los requisitos para la instalación y puesta en marcha del equipamiento. Además, se indicará el tiempo necesario para realizar todas y cada una de las actuaciones, presentando el correspondiente cronograma.

- Formulario Técnico (Anexo B. de la carpeta ANEXOS del lote al que se presenta). En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida y criterio **4.- Calidad del equipamiento**, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno.
- Certificado de Conformidad CE del equipamiento ofertado por el licitador (según Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por lo que se regulan los productos sanitarios).

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga, instalación, montaje y prueba de funcionamiento del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica o de formación.

Todos los costes derivados de la entrega del suministro serán a cargo del adjudicatario.

Se entienden incluidos dentro de la oferta:

- Adquisición, montaje, pruebas de funcionamiento, conexión y puesta en marcha de los equipos requeridos.
- Desmontaje y retirada de los equipos actuales, y embalajes a un punto de reciclaje.
- Formación de uso y manejo para el personal sanitario de FREMAP
- Servicio de postventa o asistencia técnica durante el plazo de garantía del equipamiento.

4.1 Equipamiento: lavadora termodesinfectadora y esterilizador a vapor

FREMAP realizará la petición de los equipos, estableciendo con el proveedor al inicio del contrato las fechas para acometer el suministro en el Centro Hospitalario que corresponda:

UNIDADES	CENTRO HOSPITALARIO DE FREMAP	
	MAJADAHONDA	SEVILLA
Lavadora termodesinfectadora	-	1
Esterilizador a vapor	1	-

El plazo de **suministro efectivo** del equipamiento con la totalidad de los accesorios y componentes descritos en el [Anexo I](#) del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, **será de 60 días naturales a contar desde la fecha de emisión del pedido.**

En caso de retraso por causa de fuerza mayor según la normativa de aplicación, se concederá al adjudicatario un plazo adicional de 30 días naturales, siendo condición indispensable para ello que se haya avisado al responsable del contrato de FREMAP previamente al vencimiento del plazo establecido.

A efectos del cómputo del plazo se entiende que el equipamiento ha sido suministrado de manera efectiva cuando el adjudicatario ha realizado su montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipamiento suministrado, así como el personal del Centro ha recibido la formación inicial establecida, de tal forma que sea posible, desde ese momento, su uso por FREMAP.

4.2 Desmontaje del equipamiento actual

El desmontaje y retirada del embalaje y de los componentes del equipo que lo conforman y que existe en la actualidad, será realizado por el adjudicatario, debiéndose presentar la documentación sobre la trazabilidad del material hasta la entrega en punto de reciclaje apropiado, cumpliendo la normativa vigente.

El desmontaje y retirada del embalaje y de los componentes del equipo que lo conforman y que existe en la actualidad, será realizado por el adjudicatario, debiéndose presentar la documentación sobre la trazabilidad del material hasta la entrega en punto de reciclaje apropiado, cumpliendo la normativa vigente (Certificado de retirada y destrucción del equipo).

Este desmontaje y retirada se realizará de manera previa a la instalación del nuevo equipamiento. Con el fin de que el Servicio se vea afectado lo mínimo posible, el lapso de tiempo entre la desinstalación y la instalación del nuevo equipamiento será de 2 días.

Estos trabajos se ejecutaran fuera del horario del Servicio, para que este no se vea afectado, y serán planificados previamente, según indicaciones de la Propiedad.

Si el equipo a retirar almacenase información se deberá presentar un certificado de borrado de la información. Este desmontaje y retirada estará incluida dentro de la oferta económica presentada por el licitador.

Los equipos a desmantelar son:

- Hospital de FREMAP sito en Majadahonda: Esterilizador formol MATACHANA E130LF-2
- Hospital de FREMAP sito en Sevilla: Lavadora SteelCo DS500DRSD

4.3 Horario y lugar de entrega

Los equipos y fungibles asociados deberán depositarse en las zonas indicadas por FREMAP en el Centro Hospitalario solicitante en horario indicado en el pedido, que estará comprendido, con carácter general, entre las 08:00 a 15:00 h. Las direcciones de entrega son las siguientes:

Centro Hospitalario	Domicilio	Lugar de entrega	Horario
FREMAP MAJADAHONDA	CTRA. POZUELO 61	Zona concreta indicada por FREMAP para el lote que aplique	08:00 a 15:00 h
FREMAP SEVILLA	AVDA. JEREZ, s/n	Zona concreta indicada por FREMAP para el lote que aplique	08:00 a 15:00 h

Los embalajes, contenedores, transporte, seguros, impuestos, acarreos, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

4.4 Instalación, montaje y pruebas de funcionamiento de los equipos

La empresa adjudicataria o subcontratada en su caso, será la encargada del transporte, descarga, desembalaje y puesta en marcha de los equipos. Además, se encargarán de gestionar la retirada de todo tipo de embalaje o cualquier otro desperdicio que se produzca en el montaje, cuando proceda, cumpliendo con las Normas Medioambientales.

Es obligación del adjudicatario la disposición de medios humanos y materiales necesarios para la realización de los distintos trabajos, siendo responsabilidad del mismo el cumplimiento de todos los requisitos técnicos de los diferentes reglamentos vigentes en materia de industria, seguridad e higiene y sanidad de las instalaciones.

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga y puesta en marcha del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica.

La empresa adjudicataria llevará a cabo las actuaciones necesarias para la correcta puesta en marcha de los equipos, realizando todas las pruebas y ajustes necesarios para que el funcionamiento sea el óptimo, sin coste adicional para FREMAP.

Este desmontaje y retirada se realizará de manera previa a la instalación del nuevo equipamiento. Con el fin de que el Servicio se vea afectado lo mínimo posible, el lapso de tiempo entre la desinstalación y la instalación del nuevo equipamiento será de 2 días.

El horario de ejecución de los trabajos de instalación de equipo y remates necesarios a realizar, se acordaran previamente con FREMAP de cara a no interferir en el Servicio.

Se incluye por cuenta del adjudicatario, todas las ayudas de albañilería, (quitando los trabajos de demolición previos realizados por FREMAP una vez retirado el equipo actual por parte del adjudicatario donde irá emplazado el nuevo equipo), así como ayudas de fontanería, saneamiento, electricidad, extracción de gases, etc. y cualquier otro costes para conectar el equipamiento a las instalaciones y acometidas existentes, de cara a que el equipo quede totalmente instalado.

En el caso de que durante las pruebas se detecten fallos o cualquier variación de lo indicado en los pliegos, los elementos afectados deberán ser sustituidos por otros que cumplan con lo indicado en los pliegos. El adjudicatario asumirá todos los gastos ocasionados por este motivo.

Una vez terminada la instalación, el adjudicatario realizará la prueba o test de aceptación correspondiente, en presencia de la Supervisora de Quirófanos y Esterilización, y el Jefe de Mantenimiento del Centro Hospitalario. En ese momento se recepcionará el albarán de entrega que será verificado por la Supervisora de Quirófanos y Esterilización, y el Jefe de Mantenimiento, los cuales comprobarán que los datos

consignados en el documento sean ciertos, y en caso de conformidad, procederán a estampar en el mismo el sello de FREMAP, fecha y firma. En caso de disconformidad o reparo, se dejará constancia expresa de la misma en el espacio establecido al efecto en el propio albarán.

En el caso de que durante las pruebas se detecten fallos o cualquier variación de lo indicado en los pliegos, los elementos afectados deberán ser sustituidos por otros que cumplan con lo indicado en los pliegos. El adjudicatario asumirá todos los gastos ocasionados por este motivo.

El licitador presentará un **dossier o plan de implantación** con detalle de todos los requisitos para la instalación y puesta en marcha del equipamiento. Además, se indicará el tiempo necesario para realizar todas y cada una de las actuaciones, presentando el correspondiente cronograma. Esta documentación se deberá presentar en el criterio de valoración **4.- Calidad del equipamiento**

4.4.1 Especificaciones Esterilizador a vapor

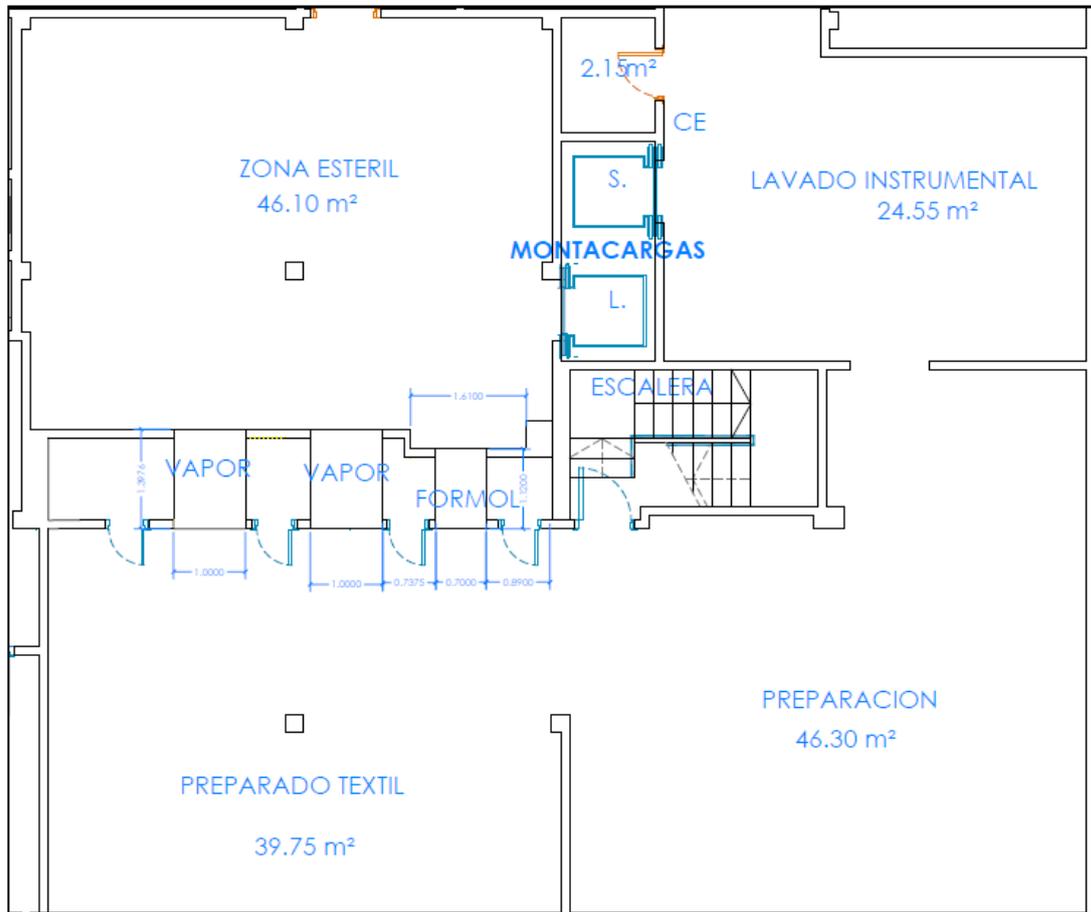
En la oferta del licitador estará también incluida la legalización completa del equipo, como aparato a presión tanto de la cámara como del generador, mediante Organismo de Control y su registro en Industria, incluidos todos los tramites y costes que se deriven de este proceso

También estarán incluidos los trabajos de cerramiento en acero inoxidable AISI 304 del paño de pared (medida aproximada 1.700x2.250 mm), tanto de la zona de limpio como de sucio, donde se coloque el nuevo equipo, en formato igual al existente, así como una nueva puerta de acceso para mantenimiento de medidas aproximadas 550x2.046 mm.

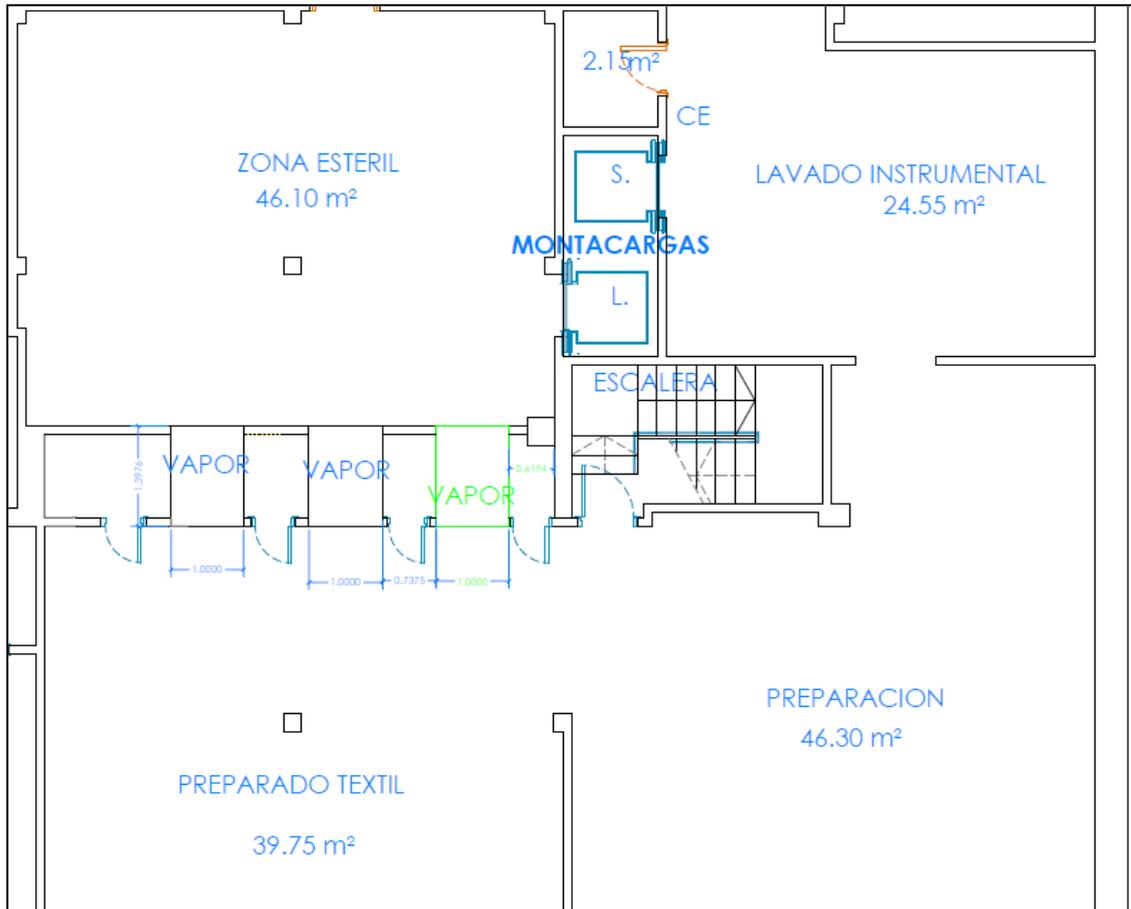
A continuación se muestra la situación actual del Servicio de Esterilización del Hospital de Majadahonda que cuenta con 2 esterilizadores de vapor y una de formol donde irá ubicado el nuevo equipo, y la situación futura con el nuevo equipo instalado, que contará con 3 esterilizadores de vapor.

El licitador deberá presentar un **dossier o plan de implantación** con detalle de todos los requisitos para la instalación y puesta en marcha de los equipos. Además, se indicará el tiempo necesario para realizar todas y cada una de las actuaciones, presentando el correspondiente cronograma. Esta documentación se deberá presentar en el criterio de valoración **4.- Calidad del equipamiento.**

Situación Actual zona Esterilización



Situación futura zona Esterelizacion una vez instalado nuevo equipo



5 FORMACIÓN

La empresa licitadora ofrecerá un programa de formación inicial adecuado, inmediatamente tras la instalación y verificado el correcto funcionamiento del equipamiento, dirigido al personal de los Centros Hospitalarios de FREMAP sitios en Majadahonda y Sevilla.

El programa de formación inicial comprenderá una completa formación en el manejo del equipamiento, para su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, teniendo conocimiento de que ésta se impartirá al personal sanitario de FREMAP. Esta formación está implícita dentro de la oferta, debiendo asumir el adjudicatario todos los costes ocasionados.

Esta formación deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Formación inicial en el Hospital de Majadahonda y Sevilla
- Formación continuada.

- **In situ**, dando cobertura a la solución de problemas que puedan surgir tras el uso inicial y a la optimización de protocolos.
- **General**, basada en la resolución de dudas y la optimización de protocolos.

Impartida la formación, el adjudicatario hará entrega a FREMAP en formato digital de:

- Documento básico de apoyo para el uso y manejo del equipamiento.
- Manual de uso del equipamiento, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del equipamiento así como una explicación detallada de su funcionamiento y de la instalación de los accesorios.
- Acta de la impartición de la formación, en el cual deberá recogerse el nombre y apellidos del personal sanitario de FREMAP, la fecha de la impartición y la duración de la misma. Este documento deberá estar firmado, visado y sellado por el Centro Sanitario de FREMAP para realizar el pago de la factura. Dicha firma será la conformidad con la impartición de la formación.
- Garantías.

Además, el licitador deberá impartir formación actualizada del equipamiento siempre que lo requiera FREMAP durante la duración del contrato.

6 GARANTÍA

El **plazo de garantía del equipamiento**, incluido todos los sistemas adicionales, componentes y accesorios será como mínimo de **dos años**, los cuales serán ampliados en caso de que se oferten en el criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, concretamente en el **criterio 2. Ampliación del periodo de garantía mínimo de la lavadora termodesinfectadora y criterio 3. Ampliación del periodo de garantía mínimo del esterilizador a vapor** respectivamente, contando desde que la instalación se considera concluida.

El adjudicatario deberá asegurar la garantía mínima legal establecida.

Dentro del período de garantía, el equipamiento suministrado tendrá una cobertura de mantenimiento integral, teniendo como finalidad el buen estado del equipamiento en todo momento.

La garantía también incluye la sustitución de cualquier componente del equipamiento en caso de vicios ocultos o defectos bien sean materiales o de funcionamiento. La cobertura de este mantenimiento vendrá determinada por la información que se expone a continuación:

a) Mantenimiento preventivo programado.

- Revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto y óptimo funcionamiento del equipamiento, desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso protección de medioambiente.

- Se realizarán como mínimo las revisiones marcadas por el fabricante.

- El adjudicatario comunicará a FREMAP las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación y se ajustará a las franjas horarias más adecuadas para la actividad de FREMAP.

b) Mantenimiento técnico legal.

- Es responsabilidad del adjudicatario la realización de aquellas acciones de mantenimiento que en función de la normativa que resulte de aplicación, revistan carácter obligatorio. Igualmente, quedará obligado a la notificación de cualquier cambio en la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones o del equipamiento.

c) Mantenimiento evolutivo.

- El mantenimiento evolutivo consistirá en la obligación por parte del adjudicatario de actualizar el software y/o hardware del equipamiento médico objeto del contrato, de forma que se disponga en todo momento de versiones soportadas por el/los fabricante/s, todo sin que afecte al servicio sanitario de FREMAP.

d) Mantenimiento correctivo.

- Consistirá en la reparación de anomalías, deficiencias o averías del equipamiento objeto de suministro, para devolverlos a su estado operacional e inicial. Se llevarán a cabo todas las actuaciones necesarias para su reparación y puesta en marcha efectiva, con la mayor brevedad posible.

- Quedan incluidos todos los componentes del equipamiento, elementos auxiliares, instalación y piezas de repuestos originales – sin límite y sin aceptar piezas reacondicionadas o refurbished.

- Asimismo, todos los costes derivados de la mano de obra, desplazamientos, dietas y demás que puedan derivarse del cumplimiento de la misma, también se considerarán incluidos en la garantía.

Las averías serán comunicadas telefónicamente y/o telemáticamente, habilitándose por el adjudicatario un único teléfono y/o correo electrónico de Asistencia Técnica.

Durante el periodo de garantía, en caso de alguna **avería** el adjudicatario se compromete a dar respuesta de acuerdo a lo siguiente:

- Tiempo de respuesta telefónica:

El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar telefónicamente con FREMAP en un tiempo no superior a **4 horas laborables**, entendiéndose como laborable el horario comprendido entre las 08:00 y las 20:00 horas.

- Tiempo de solución:

En caso de avería de cualquier componente del equipamiento, el adjudicatario se compromete a corregir la avería en un plazo máximo de **48 horas desde la apertura de la avería**. Este plazo podrá ser ampliable a 5 días desde la apertura de la avería en casos debidamente justificados por el adjudicatario y aprobados por FREMAP.

Ante cualquier incumplimiento de los tiempos de respuesta, FREMAP impondrá penalidades y podrá resolver el contrato según se recoge en el apartado Penalidades del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas.

En todo momento, el mantenimiento se realizará de manera que no sea perjudicial a la actividad ordinaria del Centro Hospitalario de FREMAP, respetando en todo momento sus franjas horarias. Se considerará necesario contactar con el Centro Hospitalario (en el caso que proceda) para establecer el momento idóneo por ambas partes para la realización del mantenimiento del equipamiento médico, informando a su vez, a la persona de contacto designada por FREMAP. Por cada actuación realizada (con independencia de la naturaleza – correctiva, preventiva, técnico/legal o evolutiva-), se deberá emitir el correspondiente informe recogiendo el diagnóstico inicial, las tareas llevadas a cabo y los resultados obtenidos del mantenimiento realizado.

El adjudicatario deberá de disponer, para las labores de mantenimiento, de un servicio de asistencia técnica propio o servicio de asistencia técnica autorizado, debidamente acreditado y homologado por el fabricante, para la correcta prestación del servicio de mantenimiento.

Corresponde al adjudicatario todos los derechos y obligaciones respecto del personal asignado a la prestación objeto del contrato, sin que se establezca vinculación alguna con FREMAP, todo ello conforme a la legislación vigente en materia laboral.

7 SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP que permita una respuesta ante cualquier necesidad de FREMAP de lunes a viernes, y que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Tiempo de respuesta telefónica asistencia técnica de incidencias y dudas de funcionamiento del equipamiento: Comunicación por teléfono y por correo electrónico las 08:00 y las 20:00 horas. Respuesta inferior a 4 horas.
2. Servicio para para recepción de pedidos, comunicación de incidencias en las entregas, comunicación de devoluciones, facturación e incidencias del contrato y otras funciones no incluidas en el apartado anterior: Comunicación por teléfono y por correo electrónico las 09:00 y las 17:00 horas. Respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia de estas funciones, no superior a 15 días.

8 MUESTRAS

No se precisa la entrega de muestras

La calidad del equipamiento se valorará mediante el análisis por parte de FREMAP de la memoria técnica aportada en el criterio de valoración 4.- Calidad del equipamiento. **En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos.**

9 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Durante la duración del contrato, el adjudicatario designará a una única persona como responsable del contrato, que tendrá como atribuciones la labor de coordinación y de garantizar la correcta gestión y seguimiento del suministro (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato), sin suponer un coste adicional a FREMAP.

FREMAP por su parte designará a una persona como responsable del contrato, al que corresponderá supervisar el cumplimiento de su ejecución con arreglo a las condiciones estipuladas en los pliegos de la licitación y a la oferta del adjudicatario.

Ambas designaciones, con los datos pertinentes, así como identificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, se comunicarán en el momento de la firma del contrato y, de haber algún cambio posterior, la comunicación se hará con una semana de antelación, garantizando así que el suministro no se vea perjudicado.

10 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

✓ **Declaración de modalidad PRL (*)**

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

A continuación se detallan las características técnicas:

1) Lavadora termodesinfectadora:

- **CENTRO/S FREMAP AFECTADO/S:** Hospital FREMAP de Sevilla.
- **EQUIPO/S A SUMINISTRAR:** A continuación se muestran las características técnicas que debe cumplir la lavadora termodesinfectadora objeto de la licitación. Dada la limitación del espacio del Área de Esterilización y la ubicación de la nueva lavadora termodesinfectadora del Centro Hospitalario de Sevilla, el licitador deberá tener en cuenta que la lavadora ofertada **no podrá tener un ancho superior a 800 mm, ni un fondo superior a 800 mm, ni una altura superior a 2.000 mm (todas las medidas sin margen de tolerancia por exceso)**. En ningún caso se establece que las dimensiones dadas deban ser exactas sino que se establecen como máximas.

El equipo objeto de suministro debe contar con las características técnicas mínimas que se detallan a continuación:

Equipo

- Lavadora termodesinfectadora con carga en altura, de dos puertas (carga y descarga) deslizantes con movimiento vertical hasta abajo, doble guillotina, con doble acristalamiento transparente, anti salpicaduras, de fácil limpieza, resistente a la rotura y rallado. Las puertas dispondrán de bloqueo de puertas, impidiendo la apertura simultánea de ambas.
- Volumen cámara de lavado, como mínimo de 10 cestas DIN 1/1.
- Con calentamiento eléctrico.
- Dosificación automática de detergente compatible con detergentes tradicionales y ultracongelados, controlado a través de un fluxómetro.
- Fabricada en calidad de acero inoxidable AISI-304.
- Ciclos de duración máxima de secado y lavado no superior a 45 minutos.
- Unidad de secado deberá tener la posibilidad de ajustar la temperatura
- Inclusión mínima de 15 programas predeterminados de lavado con posibilidad de ampliación.
- Libre programación de los procedimientos de limpieza y desinfección.
- Sistema de programación de arranque automático.
- Registros electrónicos de los ciclos.
- Equipo automático controlado por PLC (Programable Logic Controller), máquina electrónica programable capaz de ejecutar un programa.
- Equipado con 2 bombas dosificadoras con medidor de flujo y sensor de nivel, con posibilidad de incluir más bombas adicionales.
- Dotada de luz LED en el interior de la cámara.
- Interruptor general y seta de emergencia en sitio accesible
- Pantalla táctil multifunción de al menos 7", en castellano, la cual deberá mostrar la información completa del progreso de ciclo de lavado. Además, tendrá que ser compatible con futuros sistemas de trazabilidad que el Hospital pueda implantar y con diferentes niveles de password en la propia pantalla.

- Base rail para colgar instrumental en acero inoxidable AISI-304
- Punto Ethernet para conexión a la red informática del hospital para poder comprobar de forma remota el funcionamiento, permitiendo la extracción de datos de los procesos
- Permitir la identificación y registro de cada usuario, así como limitar funciones en función de los permisos por persona.
- Impresora térmica
- Fluxómetro para entrada de agua, permitiendo ajustar el consumo al mínimo imprescindible para cada proceso
- Condensador de vapor con sistema integrado de recuperación de agua y energía.
- Módulo para aumentar la productividad de la lavadora mediante tiempos de ciclo muy rápidos
- Señal acústica para avisar de que el ciclo de lavado ha finalizado.

1 RACK de 5 niveles

- Flexible y desmontable- con capacidad de 10 cestas DIN 1/1.

10 Cestas DIN 1/1

- Acero inoxidable AISI-304, con asas en los laterales

Carro manual de transporte

- Carro manual de transporte en acero inoxidable AISI-304 con capacidad para 10 cestas en DIN.
- Altura regulable

2) Esterilizador a vapor:

- **CENTRO/S FREMAP AFECTADO/S:** Hospital FREMAP de Majadahonda
- **EQUIPO/S A SUMINISTRAR:** A continuación se muestran las características técnicas que debe cumplir la esterilizador objeto de la licitación. Dada la limitación y características del espacio del Área de Esterilización y la ubicación del nuevo esterilizador del Centro Hospitalario de Majadahonda, el licitador deberá tener en cuenta que el esterilizador ofertado **no podrá tener un ancho superior a 1000 mm, ni un fondo superior a 1.400 mm, ni una altura superior a 2.100 mm (todas las medidas sin margen de tolerancia por exceso)**. En ningún caso se establece que las dimensiones dadas deban ser exactas, sino que se establecen como máximas.

Equipo

- Compatibilidad con el sistema informático de trazabilidad y gestión integral, monitorización y control del proceso de esterilización implantado en el Hospital: GEASOFT MARVAX
- 1 esterilizador a vapor de dos puertas verticales deslizantes y con capacidad para 6 UTE (Unidades Técnicas de Esterilización).
- Marcado CE de producto sanitario.
- Dimensiones aproximadas de cámara: 670x670x1000 mm.
- Dimensiones del esterilizador 1000x2100x1400 mm (ancho x alto x profundo). En ningún caso serán superiores a dichas medidas, dada la amplitud máxima del hueco de que se dispone.
- Generador de vapor eléctrico incorporado, construido en acero inoxidable AISI 316L, de 36 kW de potencia aproximadamente, siendo la potencia total del equipo de unos 40kW aproximadamente.

- Recámara continúa en acero inoxidable AISI 316L, que garantice la ausencia de “puntos fríos” en la cámara.
- Cámara y puertas en acero inoxidable AISI 316L.
- Conducciones de vapor, así como los componentes del circuito de entrada de vapor a cámara-recámara fabricados en acero inoxidable AISI 316L.
- Funcionamiento totalmente automático.
- Contara, al menos, con los siguientes programas de trabajos: Test de vacío, Test de Bowie & Dick, Pre-calentamiento, Estándar a 134 °C, Estándar a 121°C, Rapid a 134 °C, Contenedores a 134 °C y Especial P a 134 °C.
- Impresora térmica alfanumérica para el registro detallado de los procesos de esterilización.
- Depósitos de agua independientes, con serpentín de recuperación de calor de los condensados para precalentamiento del agua del generador y eliminación de los gases no condensables.
- Puerto de comunicación Ethernet y USB.
- Almacenamiento de la información de los distintos ciclos.
- Exportación de datos a sistemas externos o red informática para la trazabilidad de procesos.
- Dotación de puntos de acceso para sondas de temperatura y presión para la realización de validaciones y cualificaciones según indica la norma.
- Puerta vertical deslizante, de accionamiento neumático automático con bloqueo de seguridad.

Chasis interior de carga

- Chasis interior de carga construido en acero inoxidable calidad AISI 304 siendo desmontable en su mayoría. Provisto de guías regulables en altura y dos estantes, uno situado en la base y otro en la zona intermedia del mismo (dotación extra del equipo de esterilización).

Carro eléctrico semiautomático:

- Carro eléctrico para carga/descarga semiautomática con sistema eléctrico de elevación y descenso que permite ajustar la carga a la altura necesaria. Fabricado en acero inoxidable AISI 304. Provisto de sistema de fijación entre el carro y guías de cámara, compatible con el equipo ofertado. Altura mínima elevación: 660 mm. Altura máxima elevación: 1040 mm. Se incluirán todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.

Será excluido del procedimiento de adjudicación el licitador cuyo equipamiento y fungibles no cumplan las características mínimas exigidas en el presente Pliego.

La descripción, composición y características técnicas establecidas son características mínimas que se deberán cumplir, aceptándose productos cuyas características sean superiores.

Si alguna de las características determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa.

Las medidas serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.

Las referencias y envases se indican como orientativas de las características de calidad mínimas que deben tener los artículos ofertados por los distintos licitadores.

Para la definición del equipamiento, puede darse el caso que se haya empleado **de manera excepcional la referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario del equipamiento**, en el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otro equipamiento de similares propiedades técnicas, y, la existencia de otros mecanismos para permitir el acceso a la licitación de cualquier interesado, impiden que dicha actuación acarree la medida extrema de la anulación del PPT.

